



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 520

07 OCT 2016

"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 012 de 2016"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que en desarrollo del cronograma del proceso, se realizaron:

- ✓ La Resolución de Apertura del proceso N° 367 de 2016 firmada por el señor Rector de la Universidad Distrital.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones;
- ✓ La publicación del Pliego de Condiciones previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas y las respuestas correspondientes emitidas por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.
- ✓ Cinco (5) Adendos: cuatro (4) modificaron el cronograma del proceso de selección para ampliar algunos plazos de estudio de observaciones generales o presentación de informes de distinta índole o en aceptación de las observaciones al Pliego de Condiciones. Y, uno (1) con que se ajustaron algunos requerimientos de orden técnico que tuvo como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia e igualdad de condiciones para todas las empresas que quisieran participar en el proceso de selección y que, fue motivado por las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones por parte de las empresas interesadas.



520 07 OCT 2016

- ✓ La publicación de los trece (13) planos físicos de las diferentes sedes en las que se desarrollaría el objeto del proceso.
- ✓ Que el día 5 de septiembre de 2016 se realizó el cierre del proceso de selección y, en su acta se consignó la siguiente información con las ofertas que se recibieron:

Nombre del Oferente	NIT	No. de folios del original presentados	Copia	Póliza de Seriedad	Valor Propuesta Económica	Medio Magnético
SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S.	900 381 188-4	169	SI	Seguros del Estado N° 45-44-101075814	\$ 674.078.320	NO
CROMWARE S.A.	860 045 5379-1	318	SI	Chubb de Colombia Seguros N° 43324747	\$ 617.581.448	NO
ITELCA S.A.S.	800 002 942-4	318	SI	ACE Seguros S.A. N° 32449	\$ 628.868.156,7 \$ 650.967.541,82	SI
SICMES S.A.S.	830 092 541-8	248	SI	Seguros del estado N° 1544101169339	\$605.904.408	SI
Q & C INGENIERIA S.A.S.	830 092 541-8	600	SI	Jmalicelli Travelers N° 32221	\$567.474.470,94	SI
INSITELL S.A.	816 001 431-6	228	SI	Seguros del Estado N° 2144101229318	\$650.289.982	SI
BOYRA S.A.	830 100 010-4	97	SI	Seguros Bolívar N° 1500-1572865-01	\$660.339.280	2CD
UNIÓN TEMPORAL POINT IT ITS INFO COMUNICACIONES & POINTMIND S.A.S.	ITS INFOCOMUNICACIONES NIT N° 900 211 457-2 & POINTMIND S.A.S NIT N° 830 147 140-6	134	SI	Seguros del Estado N° 2144101229202	\$ 556.173.646	SI
MÁICROTEL S.A.S	830 353 110-7	103	SI	Liberty Seguros S.A. N° 2699220	\$655.657.178	NO
UNIÓN TEMPORAL IT SELLCON & NFC ELECTRÓNICA S.A.S	IT SELLCON S.A.S. NIT N° 900 475 408-4 & NFC ELECTRÓNICA S.A.S NIT N° 800 105 998-9	172	SI	Seguros del Estado N° 3744101025605	\$ 611273.774	SI
SOLUCIONES EN TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	900 245 364-2	317	SI	Seguros del Estado N° 1544101169373	\$ 596.386.160	SI

- ✓ Que el día 19 de septiembre de 2016 el Comité Asesor de Contratación publicó en la página Web de la Universidad así como, en el SECOP los resultados de la primera evaluación de admisibilidad,



520 07 OCT 2016

luego de que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TECNICA		EVALUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN TOTAL LOGRADA (MAXIMO 1000 PUNTOS)
			DOCUMENTACIÓN (RUP - RUT)	INDICADORES	ADMITIDO / NO ADMITIDO	OBSERVACIÓN		
1	SICMES S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00
2	INSITELL S.A.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00
3	ITELCA S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00
4	Q & C INGENIERÍA S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00
5	SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS E INGENIERÍA S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00
6	M@ICROTEL S.A.S	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMITIDO	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	0,00
7	SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00
8	COMWARE S.A.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMITIDO	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	0,00
9	BOYRA S.A.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00
10	UNIÓN TEMPORAL IT SELLCON & NFC ELECTRÓNICA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMITIDO	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	0,00
11	UNIÓN TEMPOREAL POINT IT	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	SUBSANAR	NO ADMITIDO	0,00



520 07 OCT 2016

PARA MAYOR INFORMACIÓN POR FAVOR DIRIGIRSE A CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES. LAS EMPRESAS QUE DEBAN SUBSANAR O ACLARAR ALGÚN ASPECTO, DEBERAN HACERLO ENTRE LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL HORARIO 8:00 A 12:00 Y 2:00 A 4:30 PM EN LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN LA CARRERA 7ma N° 40 B 53 PISO 8vo EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOS SUBSANES PODRAN SER PRESENTADOS EN MEDIO FÍSICO O REMITIDOS AL CORREO: [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co)

- ✓ Que luego de que fueran presentados los subsanes por parte de la empresas que los hicieron, o se presentarían observaciones a la primera evaluación; el Comité Asesor de Contratación el 29 de septiembre de 2016 dio inicio a la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de desierto y procedió a dar lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por las empresas participantes, luego de haberse publicado la primera evaluación de admisibilidad,
- ✓ Que durante esta Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto surgieron nuevas observaciones a la evaluación presentada, observaciones que fueron presentadas por las empresas: Q & C, SDT e INSITEL (adicionales a las ya presentadas y evaluadas), que llevo al Comité Asesor de Contratación a suspender esta audiencia, que fue citada para su reanudación el día 5 de octubre de 2016 a las 10:00 am con el fin de que el comité evaluador designado hiciera una nueva evaluación general final.
- ✓ Que una vez reanudada la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de Desierto, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad procedió a dar las respuestas a las observaciones de carácter técnico presentadas por las firmas Q & C, SDT e INSITEL. Luego de lo anterior se estableció que, ninguna de las ofertas fue admitida técnicamente y en consecuencia fueron rechazadas y por tanto no lograron puntuación alguna.
- ✓ Que en atención a lo anterior, El Comité asesor de Contratación estableció que, NINGUNA oferta había cumplido con los aspectos habilitantes de la Convocatoria Pública, lográndose lo siguientes resultados finales:

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TECNICA	EVALUACIÓN GENERAL	PUNTAJÓN TOTAL LOGRADA (MAXIMO 1000 PUNTOS)
			DOCUMENTACIÓN (RUP - RUT)	INDICADORES	ADMITIDO / NO ADMITIDO		
1	SICMES S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
2	INSITEL S.A.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
3	ITELCA S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
4	Q & C INGENIERIA S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00



520 07 OCT 2016

5	SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS E INGENIERIA S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
6	M@CROTEL S.A.S	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
7	SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
8	COMWARE S.A.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
9	BOYRA S.A.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
10	UNIÓN TEMPORAL IT SELCON & NFC ELECTRÓNICA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00
11	UNIÓN TEMPORAL POINT IT	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE *	RECHAZADA	0,00

\* Para mayor información, por favor dirigirse al informe técnico adjunto publicado

- ✓ Que El Comité Asesor de Contratación de la Universidad decidió y comunico a los delegados de las empresas que asistieron a la reanudación de la audiencia que recomendaba al señor Rector DECLARAR COMO DESIERTO el proceso de selección denominado CP N° 012-2016 LAN-WLAN en aplicación del numeral 1.17 DECLARATORIA DE DESIERTA del Pliego de Condiciones que textualmente reza. *"La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el Pliego de Condiciones.*

*La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto, el cual se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición".*

- ✓ Que todas las publicaciones de los actos administrativos y documentos del proceso se efectuaron en la página Web de la Universidad Distrital, así como en el SECOP.

En consecuencia de lo anterior y en mérito de lo expuesto este despacho,



RESUELVE

520 07 OCT 2016

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección denominado como Convocatoria Pública N° 012-2015 cuyo objeto fue: Recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de equipos y componentes de telecomunicaciones, para la actualización y reforzamiento, de la infraestructura de la red LAN y WLAN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones generales previstas en el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad y en el SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ  
Rector (E)

07 OCT 2016

Dada en Bogotá, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Martha C. Valdés	Jefe Red de Datos UDNET	
Aprobó	Camilo Bustos Parra	Secretario General ( E )	
Aprobó		Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Jonny Alexander Uribe	Asesor Rectoría	